

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATOS MENORES

ANEXO N° 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 29 de abril del 2026	
Unidad de Organización	Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104: Garantizar la prestación oportuna de las actividades de Transporte y Mantenimiento
Meta Presupuestaria	0328
Objeto de la contratación	Mantenimiento correctivo de red de agua y desagüe de los edificios Raúl Porras Barrenechea Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO LEGAL	
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.	
II. INCLUSIÓN EN EL CMN	
Si contamos con recursos presupuestales para la ejecución del servicio código 60010001039 mantenimiento correctivo de agua y desagüe de inmueble de acuerdo con el Cuadro Multianual de Necesidades	
III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	
La finalidad pública del mantenimiento correctivo de la red de agua y desagüe es renovar la infraestructura sanitaria para garantizar la calidad del servicio, la salud pública y la seguridad estructural . A menudo, estas obras reemplazan tuberías antiguas (con más de 40 años de antigüedad o materiales obsoletos como fierro galvanizado o concreto) por materiales modernos y duraderos como PPR y PVC o polietileno.	
IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
<p>Objetivo general: Cambiar tuberías de agua y desagüe en un edificio es necesario, orientándose a solucionar y prevenir la problemática existente (fugas, antigüedad, tuberías de plomo/hierro) para mejorar la habitabilidad. El servicio de mantenimiento correctivo de tuberías para la alimentación de agua potable hacia el tanque elevado del edificio Raúl Porras Barrenechea y cambio de tuberías de desagüe del piso 8 y servicios higiénicos de varones del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Objetivos específicos: Los objetivos específicos para un mantenimiento correctivo de red de agua y desagüe, es sobre todo el cambio de tuberías de agua potable y desagüe (alcantarillado) centrandose en mejorar la eficiencia, seguridad y calidad del servicio, minimizando las pérdidas y riesgos sanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las pérdidas de agua: Cambiar tuberías obsoletas o dañadas para disminuir las fugas físicas y mejorar la eficiencia del sistema. • Mejorar la presión y caudal: Instalar tuberías con el diámetro y material adecuado (ej. PVC, HDPE) para asegurar una presión constante y suficiente en todos los puntos de la red. • Eliminar la contaminación cruzada: Garantizar la estanqueidad de las nuevas redes para prevenir el ingreso de agentes contaminantes externos. • Optimizar la red de distribución: Reemplazar tramos críticos para mejorar la continuidad del servicio. 	
V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION	



La justificación de la necesidad de cambio de tuberías (agua y desagüe) es la renovación de las redes de agua y desagüe, las cuales no deben considerarse de común gasto, sino una inversión crítica e indispensable para garantizar la seguridad estructural, la salubridad de los habitantes y la plusvalía del edificio a largo plazo, evitando un colapso inminente del sistema sanitario.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1.2 Términos de referencia del servicio

TRABAJOS PARA REALIZAR

Las actividades que desarrollará el contratista son:

- a.- Reemplazo de tuberías conectadas de agua a la cisterna, para abastecimiento de agua Asia los servicios higiénicos y de los cuatro pisos del edificio Raúl Porras Barrenechea y tubos de desagüe de los pisos 8, 1 primer piso, sótano uno (1) y dos (2) del edificio Carlos García Bedoya...

Cambio de tuberías galvanizadas en mal estado por tuberías PPR

Actividades

Cambio de tuberías de fierro galvanizado existente de 70 mt. Aproximados Desde cisterna hasta el cuarto piso los dos tramos de abastecimiento de agua a los servicios higiénicos reemplazo con tuberías PPR y sus accesorios

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA AGUA POTABLE

- ✓ Picado de pared y pisos para el retiro de tuberías e instalación de las nuevas redes de tuberías de agua.
- ✓ Reemplazo de mayólicas de las zonas intervenido para el cambio de tuberías
- ✓ Suministro e instalación de tuberías y accesorios (codos, reducciones, uniones, uniones universales. llaves de paso y otros) para enlace entre tubería de acometida de agua nueva y la red de distribución de agua del sistema,
- ✓ Pruebas hidráulicas al sistema de tuberías nuevas.
- ✓ Retiro de desmonte fuera de las instalaciones del Ministerio y limpieza en general, una vez terminado el servicio.
- ✓ para un proyecto de cambio de tuberías de agua potable se centran en mejorar la eficiencia, seguridad y calidad del servicio, minimizando las pérdidas y riesgos sanitarios.

Accesorios que suministrar debe ser calidad pesado

cantidad	descripción	medidas
10	Tubos PPR	1.1/4
10	Tubos PPR	de 1/2
14	válvulas de compuerta	1.1/4
12	reducciones	de 1.1/4 a 1/2
220	Codos PPR	de 1/2
100	codos de acero galvanizado	de 1/2
120	Tee de acero galvanizado	de 1/2
100	adaptadores galvanizado acero	de 1/2
50	Uniones PPR	de 1/2
20	unión PPR	1.1/4



Cambio de Tuberías de desagüe de 4" pesado un aproximado de 33 mt del piso 8 independización Asia la red de salida principal de la matriz fuera del edificio

- El contratista deberá considerar el estado de todos los materiales a suministrar y realizar los trabajos necesarios que requieran para su garantía.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DESAGÜE (ALCANTARILLADO) de los pisos 8, primer piso, sótano uno (1) y dos (2) del edificio Carlos Garcia Bedoya...

Cambio de Tuberías de desagüe de 4" pesado un aproximado de 33 mt del piso 8 independización Asia la red de salida principal de la matriz fuera del edificio.

- ✓ Reemplazar tuberías de materiales antiguos (concreto, asbesto) por materiales modernos (PVC de 4" o más) que eviten atoros y rupturas.
- ✓ **Garantizar la evacuación segura:** Asegurar una correcta pendiente y conexión hacia la red pública para transportar eficientemente las aguas residuales, evitando estancamientos.
- ✓ **Evacuar aguas pluviales/domésticas:** Mejorar la capacidad de drenaje sanitario para evitar el desborde de aguas servidas, reduciendo riesgos de enfermedades como cólera o hepatitis.
- ✓ **Instalación técnica de nuevas tuberías:** Asegurar el uso de material adecuado de buena calidad pesado y la correcta unión (cementado o lubricado) para garantizar su larga duración.
- ✓ **Cumplir normas técnicas:** Asegurar que la instalación cumpla con las normas de saneamiento (ej. NTP ISO) para el manejo de agua potable y residual.

Accesorios que suministrar debe ser calidad pesado

cantidad	descripción	medidas
10	codos	2 pulgadas
10	yes	2 pulgadas
2	tee	2 pulgadas
10	codos	3 pulgadas
4	codos de 45	4 pulgadas
4	tubos	3 pulgadas
4	registros de bronce	2 pulgadas
4	registros de bronce	4 pulgadas

Cambio Tubería de desagüe de 4 "del primer piso con modificación desemboque hacia la red principal

Accesorios que suministrar debe ser calidad pesado

cantidad	descripción	medidas
4	tubos PVC	de 4" pulgadas
3	tubos PVC	de 2" pulgadas
8	tubos PVC	de 2" pulgadas
5	yes de PVC	de 2" pulgadas
10	codos	de 2" pulgadas
3	yee 4x4	de 4"X 4" pulgadas
4	yee	de 4 X 2" pulgadas
6	codos	de 4" pulgadas

Cambio de tuberías de desagüe del sótano 2 y 1 que desemboca al pozo séptico del edificio CARLOS GARCIA BEDOYA

Accesorios para suministrar debe ser calidad pesado



cantidad	descripción	medidas
4	tubos PVC	de 4" pulgadas
10	codos PVC	de 4" pulgadas
10	yee PVC	de 4" pulgadas
10	tee de PVC	de 4" pulgadas

El contratista deberá considerar el estado de todos los materiales a suministrar y realizar los trabajos necesarios que requieran para su garantía.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa y/o personal natural, contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

La presente contratación comprende la mano de obra, materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio, así mismo el suministro de todos aquellos materiales necesarios para proteger la seguridad de los bienes del Ministerio

El contratista podrá realizar una visita técnica al lugar, a fin de emitir, elaborar adecuadamente su propuesta y determinar el nivel de trabajos que se requiere, de acuerdo con los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Mantenimiento teléfonos 204-2870 y 204-276.

Para la ejecución del servicio, los trabajadores deberán contar con sus implementos y/o Equipos de Protección Personal (EPP) que brinde las medidas seguridad, la vestimenta adecuada, *fotocñek* y con su respectivo seguro complementario de accidentes de trabajo.

Nota: Visita obligatorio para una mejor precisión en su oferta, resulta importante que el proveedor realice una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para ver los alcances del servicio solicitado en los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Importante:

- El contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo su personal el cual deberá estar vigente y deberá ser presentado obligatoriamente antes de iniciar los trabajos.
- El contratista dotará a su personal, de los medios de seguridad necesarios a fin de evitar accidentes; en tal sentido, deberá contar con la vestimenta de seguridad adecuada para el servicio prestado.
- Será de responsabilidad del contratista la eliminación del material y otros insumos en desuso, así mismo considerar los depósitos apropiados para el acopio de dichos insumos inservibles producto de los trabajos.

El contratista asumirá la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante la ejecución del servicio

6.1. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

Todo el personal que intervenga durante la ejecución del servicio deberá contar con Seguro Contra todo Riesgo (SCTR), a fin de garantizar su seguridad durante la prestación de servicio.

6.2. Impacto ambiental.

No aplica

6.3. Condición de operación.

No aplica

6.4. Transporte.

No aplica

6.5. Seguros.

No aplica

6.6. Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial de los servicios será de 12 meses por el cual se considera a

partir de la conformidad efectuada por el Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de 2 días luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.”

6.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde, el servicio se ejecutará según lo señalado en el numeral XI de los presentes términos de referencia.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- El contratista deberá contar con experiencia en el servicio de mantenimiento correctivo de redes de agua y desagüe, habiendo realizado dos servicios iguales o similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de las cotizaciones.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato o (ii) conformidades o (iii) constancia o (iv) certificado o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en el servicio.
Se consideran servicios similares los siguientes:
 - Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo tuberías de agua, potable
 - Instalación de redes de tuberías de agua con PPR
 - Servicio de instalación de red de tuberías de agua y desagüe en edificios y otros
- El proveedor deberá contar con su registro nacional de proveedor (RNP) y RUC vigente y estar habilitado para contratar con el estado.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de



servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad

El Ministerio brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes No corresponde

9.8. Otras obligaciones de la Entidad No corresponde

9.9. Otras condiciones para la contratación No corresponde

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual



- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad Funcional de Servicios Generales
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Unidad Funcional de Servicios Generales

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No corresponde

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

- 11.1.** Lugar de prestación del servicio:
Edificio Carlos García Bedoya ubicado en Jr. Lampa 545 – Cercado de Lima.
Edificio Raúl Porras Barrenechea ubicado en Jr. Ucayali 337 – Cercado de Lima.
- 11.2.** Plazo de Prestación del servicio
El plazo de prestación del servicio será de veinte 20 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del servicio, previa notificación de la Orden de Servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a contratar, el contratista debe presentar

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
1° ENTREGABLE	- El proveedor entregará un (1) informe técnico fotográfico con la evidencia de las actividades realizadas el cual será entregado a los cuatro (04) días hábiles posteriores a la culminación del plazo de ejecución del servicio.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Será emitida por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Mantenimiento, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de presentación del entregable correspondiente.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Unidad de Funcional de servicios Generales la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe entregable con registro fotográfico de las actividades realizadas
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Copia simple de los términos de referencia.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente. Así mismo dichos documentos podrán ser entregados mediante mesa de partes de manera física, ubicada en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya, sito en jr. Lampa N°545- Cercado de Lima.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Así mismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

No corresponde.



(Handwritten signature)
Juan José Málaga Izquierdo
Jefe de la Unidad Funcional de Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

